



CIRCUITOS CULTURALES

Preguntas frecuentes y recomendaciones para la postulación

CONVOCATORIA 2024

Índice

- 1 ¿De qué trata Circuitos Culturales Bonaerenses?
- 2 ¿Qué se entiende por Circuito Cultural?
- 3 ¿Qué se entiende por Nodo?
- 4 ¿Qué Categorías de Circuitos existen?
- 5 ¿Cuántos nodos debe tener un Circuito?
- 6 ¿Quiénes pueden presentarse?
- 7 ¿Qué apoyo brinda el Instituto Provincial de la Cultura?
- 8 ¿Cómo se realiza la inscripción?
- 9 ¿Hasta cuándo hay tiempo para inscribirse?
- 10 ¿Qué se entiende por nombre del Circuito?
- 11 ¿Qué es el Rusticceca?
- 12 En caso de estar inscripto ¿Cómo recupero mi número de registro?
- 13 ¿Cómo se elige? y ¿Qué rol debe cumplir el/la Coordinador/a General del Circuito?
- 14 ¿Qué información debe presentar la persona responsable de la Coordinación General de un Circuito?
- 15 ¿Qué información deben presentar los nodos?
- 16 ¿Dónde serán publicados los Circuitos seleccionados?
- 17 Recomendaciones para la postulación

FECHAS IMPORTANTES

- **Periodo de inscripción:**
 - Fecha de inicio: 12 de agosto de 2024
 - Fecha de cierre: 9 de septiembre de 2024
- **Inscripción:** <https://institutocultural.gba.gob.ar>
- Para más información o consultas podés escribir a **circuitosculturalesbonaerenses@gmail.com**

PREGUNTAS FRECUENTES **CIRCUITOS CULTURALES BONAERENSES**

1) ¿De qué trata Circuitos Culturales Bonaerenses?

Este programa invita a diferentes ámbitos de organización comunitaria a construir redes para trabajar en articulación con las políticas del Instituto Cultural de la provincia de Buenos Aires. Está concebido en base a la necesidad de promover y fortalecer, en cada región bonaerense, la constitución de **circuitos de actividad escénica** que abarquen y potencien los entramados productivos de las industrias culturales en las localidades participantes. De esta manera, se pretende generar una cadena de trabajo colaborativo, que contenga y active infraestructuras culturales existentes, para motorizar el desarrollo comunitario.

2 ¿Qué se entiende por Circuito Cultural?

Es un sistema integrado de vínculos entre diferentes espacios culturales. Los mismos configuran lazos que generan, construyen y sostienen las relaciones, tanto de artistas, productores y gestores culturales, así como de participantes o espectadores. Estos Circuitos deben contener de **dos a cuatro nodos** asociados según criterios de proximidad, identidad e integración. Los mismos pueden ubicarse en distintas localidades dentro de un mismo municipio o en distintos municipios. La distancia mínima de separación entre diferentes nodos para que formen parte de un mismo circuito se estima en 5 km, incluso para los que se encuentren en un mismo municipio o localidad.

3 ¿Qué se entiende por Nodo?

Los nodos son los espacios culturales que conforman cada Circuito, tales como: Centros comunitarios, espacios culturales de sindicatos, centros culturales, salas o espacios de danza, música, teatro Independiente, bibliotecas, museos, salones de uniones vecinales, tiendas de arte, etc...

Deben contar con antecedentes comprobables en la producción, realización, y/o desarrollo de gestión cultural. Como así también, reunir las condiciones técnicas y edilicias para poder recibir actividades culturales y escénicas. Además, cada nodo debe funcionar como una unidad de producción en sí misma.

4 ¿Qué categorías de Circuitos existen?

El programa presenta tres categorías diferentes de Circuitos según el tipo de gestión de las organizaciones, instituciones o colectivos que lo conforman:

CIRCUITO CULTURAL DE GESTIÓN ESTATAL: Conformado por entre dos y hasta cuatro espacios de gestión pública de municipios colindantes o del mismo municipio, siempre y cuando se encuentren separados por una distancia mínima de 5 km.

CIRCUITO CULTURAL PRIVADO: Conformado solo por espacios independientes o autogestivos. Abarcando entre dos y cuatro nodos de municipios colindantes o del mismo municipio, siempre y cuando se encuentren separados por una distancia mínima de 5 km.

Los espacios privados, centros culturales y salas de teatro independiente, etc... deberán estar inscriptos en el Registro Único de Salas de Teatro Independientes, Centros Culturales Comunitarios y Espacios Culturales Alternativos. La inscripción a este registro se realiza en <https://culturaenterritorio.gba.gob.ar/registro-de-espacios/> .

CIRCUITO CULTURAL MIXTO: Conformado por entre dos y cuatro espacios que pueden ser de gestión pública o de espacios autogestivos e independientes, de similar aforo (cantidad de butacas disponibles). Los nodos pueden ser del mismo municipio o de municipios vecinos siempre y cuando se encuentren separados por una distancia mínima de 5 km.

Los espacios privados, centros culturales y salas de teatro independientes, etc... deberán estar inscriptos en el Registro Único de Salas de Teatro Independientes, Centros Culturales Comunitarios y Espacios Culturales Alternativos.

5 ¿Cuántos nodos debe tener un Circuito?

Entre 2 y 4 nodos por Circuito.

6 ¿Quiénes pueden presentarse?

Podrán presentarse proyectos de Circuitos Culturales que se desarrollen íntegramente dentro de la provincia de Buenos Aires.

Podrán integrar los circuitos todos aquellos espacios culturales, de organizaciones de la sociedad civil, de gestión independiente o autogestiva y espacios culturales oficiales o de gestión estatal; que reúnan las condiciones técnicas y edilicias necesarias para poder recibir actividades escénicas y que sus responsables cuenten con antecedentes comprobables en la producción, realización, desarrollo y/o gestión cultural. Por ejemplo: Centros comunitarios, espacios sindicales, centros culturales, salas o espacios de danza, de música, de teatro independiente, salones de bibliotecas, museos, salones de uniones vecinales, tiendas de arte, etc.

En el caso de los espacios privados, independientes o autogestivos la capacidad no podrá superar las 300 localidades.

7 ¿Qué apoyo brinda el Instituto provincial de Cultura?

El Instituto Cultural aportará a cada Circuito un ciclo de programación artística, principalmente diseñada con propuestas de artes escénicas, cubriendo los costos de derechos de autor, la logística de traslado y los cachets de las actividades previstas. Además, se viabilizará la contratación de un Coordinador General por cada Circuito quien desempeñará el rol de productor delegado y será elegido por los responsables de los nodos que lo integran. El mismo deberá garantizar que las actividades dentro de cada circuito se realicen de manera

efectiva y segura; teniendo que acordar criterios entre el Instituto Cultural y el resto de los responsables de los nodos pertenecientes a la misma red.

8 ¿Cómo se realiza la inscripción?

Para participar de la convocatoria, las propuestas deberán presentar un proyecto completo de acuerdo con lo estipulado en el formulario digital de inscripción. Las inscripciones deberán realizarse en <https://culturaenterritorio.gba.gob.ar/>

9 ¿Hasta cuándo hay tiempo para inscribirse?

La convocatoria estará abierta desde el lunes 12 de agosto hasta el 9 de septiembre del 2024.

10 ¿Qué se entiende por nombre del Circuito?

Es un nombre de fantasía que deben elegir los Circuitos para diferenciarse entre sí. A título de ejemplo: "Circuito región central", "Circuito Costero", "Circuito del buen aire", etc .

11 ¿Qué es el Registro de Espacios (RUSTICCECA)?

Es el Registro Único de Salas de Teatro Independientes, Centros Culturales Comunitarios y Espacios Culturales Alternativos. Los espacios privados, autogestivos o independientes deberán estar inscriptos y tener su código de registro correspondiente.

12 En caso de ya estar inscripto: ¿Cómo recupero mi número de registro?

Si el espacio ya está registrado y no se cuenta con el código, hay varias maneras de recuperarlo. Puede hacerse desde la casilla de correo desde dónde se inscribió al espacio, buscando el remitente culturaencercania@gmail.com y allí buscar el mensaje dónde se envió el código de registro. Otra forma de obtenerlo es acceder a este enlace: <https://culturaenterritorio.gba.gob.ar/buscador-registro-de-espacios> donde se puede ingresar el correo electrónico con el que se registró al espacio cultural para obtenerlo. En caso de no poder recuperarlo de ninguna de las dos formas anteriormente descriptas, es necesario comunicarse al correo: sembrarcultura@ic.gba.gob.ar

13 ¿Cómo se elige? Y ¿Qué rol cumple el/la Coordinador/a General del Circuito?

Las personas responsables de cada nodo, integrantes de un proyecto, deberán elegir a una de ellas como Coordinador General, haciéndolo constar en una nota con carácter de declaración jurada. Esta persona será contratada por el Instituto Cultural, para llevar a cabo las tareas necesarias, que garanticen que las actividades dentro de cada circuito se realicen de manera efectiva y segura, teniendo que coordinar y acordar criterios entre el Instituto Cultural y el resto de los responsables de los nodos del mismo circuito. Para todos los fines esta persona será considerada **Coordinador/a General del Circuito** cumpliendo además funciones de producción delegada.

Las personas responsables no deben tener vinculación directa o indirecta con alguno de los funcionarios del Instituto Cultural de la PBA, con su cónyuge o alguno de sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

14 ¿Qué información debe presentar la persona responsable de la Coordinación General de un Circuito?

1. Nombre y apellido.
2. DNI.
3. Correo electrónico y número de teléfono personal.
4. Espacio al que representa.
5. Constancia de Cuil.
6. Inscripción en AFIP.
7. CBU de Banco Provincia. Puede presentarse la constancia de CBU certificado por el Banco Provincia, un ticket de cajero automático donde figuren nombre y CBU, o una captura de pantalla de la app Cuenta DNI.
8. Nota de solicitud: [NOTA DDJJ circuitos culturales bonaerenses](#)

15 ¿Qué información deben presentar los nodos?

1. Nombre del espacio cultural
2. Dirección física
3. Localidad y municipio
4. Correo electrónico
5. Teléfono de contacto
6. Nombre del responsable de producción o programación del espacio
7. DNI
8. Breve reseña de antecedentes culturales
9. Espacios independientes o autogestivos: Código del Registro Único de Salas de Teatro Independientes, Centros Culturales Comunitarios y Espacios Culturales Alternativos de la provincia de Buenos Aires
10. Capacidad. Cantidad de butacas o localidades
11. Breve detalle del Equipamiento técnico y características escénicas
12. Breve detalle del perfil de la sala
13. Documentación pertinente de cada nodo para funcionar como sala, espacio o centro cultural de acuerdo a las disposiciones de las ordenanzas y leyes vigentes en cada jurisdicción o constancia de que la misma se encuentra en trámite. En su defecto, presentar autorización del municipio que acredite la posibilidad de realizar las actividades programadas en el marco de la presente convocatoria o declaración jurada que exima de responsabilidad total al Instituto Provincial de Cultura por cualquier circunstancia

16 ¿Dónde serán publicados los Circuitos seleccionados?

Los proyectos seleccionados serán publicados en las siguientes páginas:

<https://institutocultural.gba.gob.ar/>, <https://culturaenterritorio.gba.gob.ar/> y <https://www.gba.gob.ar/cultura>

RECOMENDACIONES PARA LA POSTULACIÓN

- ✓ Tené lista toda la documentación detallada en este documento antes de postularte.
- ✓ Asegurate de que cada documento sea el correcto y esté titulado correctamente. De esta forma, vas a evitar errores al momento de adjuntar la documentación.
- ✓ Te sugerimos que realices la postulación desde una computadora y no desde el celular, vas a poder visualizar mejor los campos y te va a resultar más sencillo adjuntar la documentación.
- ✓ Al completar el formulario de inscripción: Completá TODOS los campos requeridos. Es muy importante que NO dejes preguntas o campos sin completar.
- ✓ Redacción: La redacción debe ser concisa, clara y directa. Mantené un estilo de escritura unificado, coherente y concreto.
- ✓ Revisión: Antes de enviar el proyecto, revísalo y releelo tantas veces como sea necesario.
- ✓ Formato: No modifiques el formato y diseño de la documentación a adjuntar que deberá estar en formato de PDF